



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 26 SEP 2019

VISTO: el expediente N° 117 DB/19, del registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 04/19 para realizar el servicio de limpieza correspondiente a los espacios detallados en el proyecto de contrato a suscribir el que obra como Anexo I de la presente, de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires.

Que a fs. 74/80 obra acto administrativo de autorización del llamado a cotización, Disposición D.G.A. y F. In.Fue.Tur. N° 092/19 .

Que visto y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente aprobar la adjudicación con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$359.000,00), según lo determinado por la comisión de Preadjudicación.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en las resoluciones Cont. Gral. N° 12/13 y sus modificatorias, perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, se procederá al pago de la obligación generada.

Que el gasto de la presente encuadra según lo prescripto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1191 y Decretos Provinciales N° 3487/17, N° 100/18, N° 21/19; Resolución In.Fue.Tur. N° 26/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 3045/15.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICAR la Licitación Privada N° 04/19 para realizar el servicio de limpieza correspondiente a los espacios detallados en el proyecto de contrato a suscribir el que obra como Anexo I de la presente, de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires, por un periodo de doce (12) meses, con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$359.000,00).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR EL PROYECTO DE CONTRATO a suscribir el que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a los incisos 335 y 381, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N°

1001007

/19.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo S. GABRILCO
Jefe División
Mesa de Entradas y Salidas
Instituto Fueguino de Turismo

Lic. Luis A. CASTELLI
PRESIDENTE
Instituto Fueguino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS